



REGLAMENTO FOTOSUB DE INVIERNO FASCV.

MORAIRA 11 ENERO DEL 2014

1 / NORMAS GENERALES

1.1 El campeonato de invierno de fotografía submarina de la Comunidad Valenciana está abierto exclusivamente a los buceadores afiliados a la Federación de Actividades Subacuáticas de la Comunidad Valenciana (F.A.S.C.V.) y de nacionalidad española, o que justifiquen documentalmente estar en trámites legales para la obtención de dicha nacionalidad.

1.2 Todos los buceadores (fotógrafos y modelos) deberán tener título de buceador y Licencia Federativa Competitiva, del año en curso tramitada en la F.A.S.C.V. salvo los participantes noveles que podrán participar con la Licencia normal.

1.3 Los participantes deberán rellenar un documento de inscripción en el lugar de la prueba si no lo hubieran formalizado antes, previamente al inicio de la competición, y en él consignarán:

Nombre y apellidos

Número y clase del título de buceo

Número de Licencia Federativa

Club al que pertenece

Domicilio y número de teléfono

1.4 Los buceadores menores de 18 años deberán aportar a su documentación, autorización paterna o tutelar.

1.5 Cuando algún participante, modelo o ayudante tenga el título de buceador una estrella, deberá ser acompañado por otro buceador con titulación de dos estrellas con más de 40 inmersiones, equivalente o superior, cumpliendo los límites establecidos por los buceadores de iniciación o en prácticas.

1.6 Todos y cada uno de los participantes deberán ir provistos de un globo de descompresión durante la competición y que deberá aportar personalmente.

1.7 Los participantes no podrán salir de la zona de buceo, más allá de los límites estipulados por la organización o el comisario de zona. No cumplir esta norma será motivo de sanción.

1.8 Los participantes iniciarán la prueba desde tierra, apoyados por las embarcaciones de seguridad que dispondrá la organización. Los participantes podrán entrar y salir a la zona de competición durante las 3 horas de competición para cambios de botella, objetivos, baterías o cualquier otra necesidad del participante.



REGLAMENTO FOTOSUB DE INVIERNO FASCV.

1.9 No habrá límite de profundidad, excepto el establecido con arreglo al título de buceador deportivo del participante. El saltarse esta premisa o no cumplir con las normas de seguridad de manera escrupulosa supondrá la descalificación automática de la competición.

1.10 No se permitirá efectuar la (s) inmersión (es) en solitario, en cambio, podrán actuar recíprocamente dos fotógrafos,

1.11 Las parejas competidoras, fotógrafo – modelo, fotógrafo – fotógrafo deberán salir y terminar la inmersión juntos, de lo contrario serán sancionados o descalificados a juicio del comité de competición.

1.12 Los participantes realizarán todas sus fotografías dentro de la zona de competición.

1.13 Finalizado el tiempo de competición, ningún participante podrá seguir haciendo fotografías.

1.14 Una competición interrumpida por el mal tiempo o por motivos graves, será considerada válida si la duración de la prueba es superior a la mitad del tiempo destinado.

1.15 Queda terminantemente prohibido utilizar elementos ajenos al medio marino o submarino, excepto para la realización de la foto creativa.

1.16 Los equipos fotográficos pueden ser cámaras submarinas o cámaras con caja estanca siempre que dispongan de un medio de almacenamiento extraíble.

1.17 Los equipos de iluminación serán autónomos y nunca podrán ser conectados a ninguna fuente de alimentación eléctrica durante la celebración de la prueba.

1.18 Los participantes podrán utilizar filtros, lentes de aproximación, macros, etc., así como cualquier objetivo que consideren necesario para la perfecta realización de sus fotografías.

1.19 Los participantes son los responsables de su equipo.

2 / ORGANIZACION Y RECLAMACIONES

2.1 La F.A.S.C.V. y los Clubes organizadores de las distintas pruebas estarán exentos de cualquier responsabilidad que hubiese o emane de accidentes deportivos a particulares, participantes, bienes o personas ajenas a la Organización.

2.2 Las reclamaciones sobre las faltas al reglamento que se produzcan durante la competición, se dirigirán al Presidente del Comité de Competición como máximo una hora después de finalizada la prueba.

2.3 El fallo del Comité de Calificación será inapelable.

2.4 El hecho de formalizar la inscripción implica la aceptación del presente Reglamento, del Reglamento Particular de las pruebas, de la legislación sobre la práctica del submarinismo deportivo y, en su defecto, a la lógica y a la costumbre.



REGLAMENTO FOTOSUB DE INVIERNO FASC.V.

2.5 Cualquier falta a este Reglamento General o al Reglamento Particular será sancionada con la descalificación en la prueba.

3 / NORMAS PARA LOS PARTICIPANTES

3.1 Los equipos estarán formados por un fotógrafo y un asistente o co-fotógrafo. El asistente podrá sustituirse una vez iniciado el campeonato, sólo por causas de fuerza mayor y con autorización expresa del comité de competición, por otro buceador que dispondrá si es posible la organización, el cual sólo ejercerá de acompañante de buceo sin interferir para nada en acciones propias de la competición.

3.2 Los participantes no podrán salir de la zona de competición. No cumplir esta norma será motivo de sanción.

3.3 Los participantes deberán rellenar y firmar un documento de inscripción.

4 / DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN

4.1 Las tarjetas serán entregadas a la organización para ser sometidas a su control, consistente en el formateado de éstas, procedimiento de marca y foto de control.

4.2 Antes de la competición tendrá lugar una reunión informativa entre los participantes, el jurado, el comité de competición y la organización para explicar el desarrollo de la prueba, plan de seguridad, horarios y programa detallado.

4.3 La competición se desarrollará en una sola zona.

4.4 La jornada de competición tendrá un tiempo máximo de 3 horas, durante este tiempo los buceadores podrán entrar y salir del agua tantas veces como lo necesiten, siempre por la zona balizada a tal efecto.

4.5 No habrá límite de profundidad, excepto es establecido con arreglo al título de buceador deportivo del participante.

4.6 No podrá abandonarse la zona de pruebas dentro del horario de competición, excepto por accidentes o permiso autorizado por el Comisario General del Campeonato.

4.7 La organización dispondrá de un recinto cerrado, para que los concursantes puedan intercambiar objetivos o manipular la cámara, siempre en presencia de un comisario. Cualquier manipulación de los equipos fuera de este recinto o de la propia embarcación o sin la presencia de un comisario, será motivo de sanción.

4.8 Al inicio de la competición, los comisarios indicaran el motivo sobre el cual han de realizar la toma de control.

4.9 Durante la competición el participante sólo podrá utilizar una sola tarjeta, que será controlada por la organización. En ningún caso se podrán cambiar las tarjetas de cámara y se tendrán que ajustar la fecha y hora correcta en cada una de ellas.



REGLAMENTO FOTOSUB DE INVIERNO FASC V.

4.10 Finalizada la jornada de competición, los participantes, en presencia del comisario, extraerán las tarjetas de cada equipo fotográfico para entregarlas. Esta maniobra sólo podrá realizarse en el parque cerrado.

4.11 El participante podrá almacenar un máximo de 100 imágenes en las tres horas que dura la competición, tanto si utiliza uno o dos equipos. **Se permite borrar fotos.** En estas imágenes estarán incluidas las tomas de control. Está prohibido fotografiar animales muertos o vivos capturados con anterioridad.

4.12 Finalizado el tiempo de entrega de las tarjetas, estas serán devueltas a los participantes, en un plazo de tiempo no superior a seis horas en el lugar y horario indicado. En este intervalo un comisario descargará los ficheros en un ordenador en una carpeta asignada a cada participante y en los dispositivos de seguridad que se estime oportuno, verificará la toma de control y la correlación numérica de las imágenes.

4.13 La organización asignará además de los comisarios-jurados oficiales, a los comisarios que estime oportuno para garantizar el buen funcionamiento de la prueba.

Los participantes realizarán todas sus fotografías dentro de las zonas y horarios de inmersión establecidos.

4.14 Ningún participante podrá iniciar la inmersión antes de indicarse el comienzo, por la persona asignada por la organización.

4.15 Una competición interrumpida por el mal tiempo o por motivos graves, será considerada válida o se buscará otra alternativa a decisión del comité de competición.

4.16 Será misión de los comisarios controlar el material, tomar los tiempos de inicio y fin de la inmersión y anotar entrada y salida de todos los participantes además de cualquier incidencia que estime oportuno.

4.17 Los comisarios-jurados oficiales podrán sumergirse en las zonas de competición para observar a los participantes durante el transcurso de la prueba, sin dificultar en ningún momento el trabajo de los mismos, aunque si lo considera oportuno, puede solicitar al participante que detenga su actividad y ascienda a superficie.

4.18 La organización podrá utilizar los sistemas o procedimientos que crea convenientes para el mejor control de las tomas realizadas.

4.19 Si por motivo de sanción, se decide borrar parte de las fotografías tomadas el borrado no se hará directamente de la tarjeta sino de las imágenes descargadas en el dispositivo de almacenamiento de la organización

5 / ZONAS DE PRUEBAS

5.1 Se indicarán una zona reserva, esta será utilizadas sólo cuando la climatología impida celebrar la prueba en la zona de competición.



REGLAMENTO FOTOSUB DE INVIERNO FASC V.

5.2 Los cambios de zonas se acordarán entre los miembros del Comité de Competición.

Las zonas de competición deberán estar debidamente señalizadas.

6 / EMBARCACIONES

6.1 La organización dispondrá de todas las embarcaciones necesarias para garantizar la seguridad de los participantes.

7 / MATERIAL DE INMERSIÓN Y COMPLEMENTARIOS

7.1 Todas las botellas utilizadas en el campeonato, no serán superiores a 18l de capacidad y 200 atmosferas de presión.

7.2 No se limita el número de botellas por inmersión y participante, no superando la suma de capacidades de las mismas los 18l. y la presión de 200 atm. (ejemplo: 2x 9l). .

7.3 No se permite el uso de anilinas o tintes de ningún tipo aunque estos sean inocuos.

8 / MATERIAL FOTOGRÁFICO

8.1 Los participantes deberán aportar a la competición su equipo fotográfico y de iluminación.

8.2 Los equipos de iluminación serán autónomos y nunca podrán ser conectados a ninguna fuente de alimentación eléctrica durante la celebración de la prueba.

8.3 Los participantes podrán utilizar filtros, lentes de aproximación, macros, etc., así como cualquier objetivo que consideren necesario para la perfecta realización de las fotografías.

8.4 Las cámaras deberán ajustarse a una resolución aproximada de 3000 x 2000 ppp y en formato JPG en mínima compresión. Caso de que alguna de las cámaras no admita esa resolución, deberá ajustarse a la máxima posible.

8.5 Espacio de color de trabajo del jurado y proyección será: sRGB IEC61966-2.1, los participantes, ajustaran sus equipos a un modo de color lo mas compatible posible.

8.6 Cada participante deberá aportar sólo una tarjeta extraíble de almacenamiento, tanto si utiliza un equipo fotográfico o dos. En caso de incompatibilidad de tarjeta entre ambos equipos, el participante deberá descargar las imágenes después de cada inmersión ante la persona responsable.

9 / ENTREGA Y SELECCIÓN DE FOTOGRAFÍAS

9.1 Los fotógrafos dispondrán de un tiempo fijado por la organización para visionar y seleccionar sus imágenes, con sus propios dispositivos de visionado. Antes del día 16 de enero los participantes deben seleccionar una colección libre compuesta por 6 fotos más una opcional creativa que se presentan al jurado, pudiendo hacerlo mediante correo electrónico.



REGLAMENTO FOTOSUB DE INVIERNO FASCV.

9.2 Cualquier modificación o manipulación de la imagen posterior a la toma original, mediante la propia cámara fotográfica u otros medios externos provocará la descalificación inmediata.

10 / FOTOGRAFIAS

10.1 El participante tiene derecho en caso de exposición o publicación de una o varias de sus fotografías, a que sea indicado su nombre y origen de la fotografía.

10.2 Las fotografías presentadas en el campeonato serán propiedad de cada competidor. La FASCV puede utilizarlas libre y gratuitamente para promocionar las actividades subacuáticas.

11 / JURADO

11.1 Visionado, sólo podrán estar presentes los miembros del jurado.

11.2 Las fotos serán numeradas a suertes, para ser sometidas a la proyección de manera anónima.

11.3 Hasta el momento del escrutinio final no deberá conocerse el nombre de los concursantes.

Las fotografías podrán ser comentadas en voz alta, sólo en los pases de observación, si existe alguna duda, sin hacer ningún comentario técnico y/o artístico al respecto.

11.4 Puntuación, Durante el pase de puntuación, cada miembro anotará para sí (sin comentarlo con el resto), la puntuación de cada foto.

11.5 El jurado deberá conocer perfectamente el articulado del presente reglamento.

11.6 Las fotos que sean descalificadas (por mayoría exclusivamente) se anotarán con una 'D' en las Actas.

11.7 Acta, una vez finalizado el proceso de puntuación el secretario confeccionará la clasificación final de la prueba. En el acta de clasificación individual debe constar el nombre fotógrafo y asistente y la puntuación final.

11.8 La prueba no es puntuable para el nacional.

12 / COMITÉ DE COMPETICIÓN

12.1 Sus miembros estarán definidos en el reglamento particular, incluirá a ser posible, al presidente del comité de Imagen Nacional, al presidente de los comisarios-jurado, al Director de la prueba y un capitán elegido entre los asistentes a la reunión informativa previa al campeonato. Su labor será mantener durante el campeonato, el cumplimiento de lo dispuesto en los reglamentos, resolver cualquier situación no prevista en ellos, supervisar a los



REGLAMENTO FOTOSUB DE INVIERNO FASC.V.

comisarios, valorar las infracciones y velar en todo momento por el buen desarrollo de la competición.

13 / INFRACCIONES

13.1 Se calificarán como leves, graves y muy graves por el comité de competición.

A título enunciativo pueden ser las siguientes:

- Conducta antideportiva o desconsideración con los participantes, organizadores o delegados de FEDAS.
- El incumplir los plazos del presente reglamento.
- La pérdida de los ficheros por causas imputables directa o indirectamente a la organización o jurado.
- El cumplimiento de cualquiera de las normas imperativas del presente reglamento.
- Provocar suciedad (polución) voluntariamente, que perjudique a otro participante.
- Espantar voluntariamente a los animales sitios en la zona, hacerles modificar su morfología habitual, o maltratar la fauna y flora.
- Utilizar, sin su consentimiento, otro fotógrafo o co-fotógrafo, como parte integrante de su foto. (a menos que sea evidente su intranscendencia o involuntariedad).
- El manipular o cambiar las imágenes.
- El hacer uso de las fotos, para fines no comerciales, sin citar el nombre del foto-sub al pie, o en el interior de la misma, así como su origen.
- Prevaricación en el otorgamiento de puntuaciones.
- Incurrir gravemente en normas de seguridad del buceo.

14 / SANCIONES

14.1 Los miembros del comité de competición serán los encargados de valorar las infracciones y dictar la sanción preventiva por escrito y notificarla de forma fehaciente.

Según el tipo de infracción, se elevará al comité de Imagen Nacional o al comité de Disciplina Deportiva de la FEDAS. , Se tendrá en cuenta la intencionalidad, mala fe y la reincidencia del infractor.



REGLAMENTO FOTOSUB DE INVIERNO FASC.V.

A título enunciativo pueden ser las siguientes:

- A fotógrafos :

Amonestación verbal o por escrito. Descalificación de la dispositiva. (A tal efecto, se anotará la letra 'D' en el acta global y clasificación final). Anulación de un número determinado de fotos. Descalificación de la jornada. (se comunicará al secretario del jurado). Descalificación del campeonato. (Se anotará en el acta de la prueba, en observaciones y se comunicará al secretario del jurado). Imposibilidad de participar en campeonatos durante un espacio de tiempo. Imposibilidad de participar en campeonatos a perpetuidad.

- A Organizadores: Amonestación verbal o por escrito. Anulación del campeonato. Imposibilidad de organizar campeonatos durante un espacio de tiempo.

Imposibilidad de organizar campeonatos a perpetuidad. A los Jueces (individual o colectivamente) Amonestación verbal o por escrito. Anulación del fallo. Pérdida de la condición de jurado en el campeonato. Pérdida de la condición de jurado nacional por un espacio de tiempo. Pérdida del título de jurado foto-sub.

15 / RECLAMACIONES

15.1 Cualquier reclamación, a excepción del fallo del jurado que es inapelable, deberá realizarse por escrito, hacer un depósito de 50 € Y dirigirla a: Comité de competición, por cuestiones de índole técnico-deportiva. Hasta 1 hora después que se ocasione el motivo de la reclamación o de haber regresado a puerto.

15.2 El secretario del jurado, por errores aritméticos o de transcripción de datos. El fallo en si, es inapelable.

15.3 El presidente de la FEDAS, en concepto de Recurso de alzada, cuando se disienta de cualquiera de las resoluciones dictadas, fruto de las dos primeras reclamaciones expuestas.

Los miembros del Dto. de Imagen de la FEDAS se encargará de devolver a los reclamantes la resolución por escrito.

16 / SEGURIDAD

16.1 Los participantes deben de velar por su propia seguridad. Al presentarse al campeonato debe de tener el título de buceador por lo tanto ya conoce el deporte y sus riesgos.

16.2 A los participantes se les informará de las condiciones locales de inmersión y de la existencia de un servicio de intervención rápida, durante la reunión previa al campeonato.



REGLAMENTO FOTOSUB DE INVIERNO FASC V.

17 / RESPONSABILIDAD

17.1 Los participantes son los responsables de su equipo y el que se le otorga en la competición.

17.2 La FEDAS y la entidad organizadora de la prueba, estarán exentos de cualquier responsabilidad que hubiere o emane de accidentes deportivos a particulares, participantes, bienes o personas ajenas a la organización.

Los participantes, sólo podrán hacer referencia a la deficiencia técnica del material que se les otorgue, antes del inicio de la competición.

18 / REPORTEROS GRÁFICOS

18.1 Todos los reporteros gráficos tendrán que estar debidamente acreditados para asistir a los actos oficiales del campeonato.

18.2 Fotografiar y filmar un participante durante la prueba, precisará autorización expresa del participante y del comité de competición.